



# **RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 006 -2025-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO,**

**16 ENE. 2025**

Visto el Memorando N° 0024-2025-GOREMAD/HSR-DE, de fecha 09 de enero del 2025, donde el Director Ejecutivo autoriza la Conformación del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado", para el Ejercicio Presupuestal 2025.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30137 se establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012"; y según la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025" en el artículo 9° numeral 9.1 Medidas en materia de modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, literal c) indica que continúa el proceso de atención de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, según Decreto Supremo N° 001-2014-JUS - "Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales se establece en el artículo 4° que "cada pliego contara con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, ...";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 753-2015-GOREMAD/PR, de fecha 15 de octubre de 2015, se Aprueba la Directiva N° 001-2015-GOREMAD/GRPPYAT-SGRPYT "Disposiciones y Procedimientos para Establecer los Criterios de Priorización para Pagos de Sentencias Judiciales del Gobierno Regional de Madre de Dios", para atender el pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, con Oficio N° 016-2025-GOREMAD/HSR/OA-UP, de fecha 07 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado solicita autorización, para proyectar la resolución directoral de conformación del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado", para el Ejercicio Presupuestal 2025;

Que, con el Memorando de Visto el Director Ejecutivo autoriza la Conformación "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado", para el Ejercicio Presupuestal 2025;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del Texto Único Ordenado en el numeral 1.1 Principio de Legalidad del artículo IV, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/PR; y,

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, para el Ejercicio Presupuestal 2025, el "**Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado**", el cual estará compuesto por los siguientes servidores:

CARGO	INTEGRANTES
PRESIDENTE	Ing. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA Jefe (e) de la Oficina de Administración
SECRETARIO	Téc. Admin. Pedro Marín CARI PARIONA Jefe (e) de la Unidad de Personal
MIEMBROS	Lic. Silvia María LUZA ZEGARRA Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico
	CPC. Jhon Charles LLAMOCCA ALBARO Jefe de la Unidad de Logística
	Abg. Louis Hyacinth PAREDES PAREDES Abogado del Hospital Santa Rosa

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que el Comité Permanente interviene en forma colegiada en sus decisiones, son solidariamente responsables por la información elaborada, la misma que deberán alcanzar a la Comisión Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el Ejercicio Presupuestal 2025, para su revisión, aprobación y priorización.



# **RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 006 -2025-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO, 16 ENE. 2025**

**ARTÍCULO 3°.-** Los integrantes del Comité Permanente solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento se podrá designar al nuevo integrante. No podrán renunciar al cargo encomendado.

**ARTÍCULO 4°.-** INSCRIBIR, como MERITO en el Registro de los servidores, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO 5°** PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias.



## **"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE"**



- DISTRIBUCION:**
- AUTÓGRAFA (2)
  - DE/HSRPM (1)
  - OPE/HSRPM (1)
  - OA/HSRPM (1)
  - UEI/HSRPM **246** (1)
  - UL/OA/HSRPM (1)
  - UP/OA/HSRPM (1)
  - ARBP/UP (1)
  - INTERESADOS (5)
  - LEGAJOS (5)
  - LHCC/FJCM/PMCP/LHPP
- EvaMR: 14/01/2025 04:06 p.m.